

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
Dirección de Obras Municipales

MAT: Autoriza cierre de calles

LONGAVI, **03 FEB. 2014**

DECRETO EXENTO N° 367

VISTOS:

La solicitud presentada por don Claudio Vásquez V.
Presidente del Centro Cultural El Nevado

El Decreto Exento N°188 de fecha 21 de enero del
2014, que determina el orden de subrogancias por ausencia formalizada del Sr. Alcalde y Directores
Municipales.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica
Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Una nueva versión del festival "Longaví
Canta" año 2014.

DECRETO:

AUTORIZASE, el cierre de la calle 2 Poniente entre uno
sur y 1 Norte , a fin de mejorar la seguridad de los asistentes al evento musical y al mismo tiempo
disponer de la calle para los arreglos del evento en cuestión. Los días 14 y 15 de febrero del
presente año, "todo el día".

ANOTESE, COMUNIQUESE y ARCHIVESE,



V. Arancibia / F. Salazar.

